

DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN EN TELECOMUNICACIONES PLAN DE ESTUDIOS

Artículo 1.- Objetivos

De acuerdo con el artículo 2° la Ordenanza de las Carreras de Posgrado (Resolución No.9 del Consejo Directivo Central de la Universidad de la República del día 25 de septiembre de 2001), las actividades del Diploma de Especialización en Telecomunicaciones (en adelante DET) se orientarán con los siguientes

Objetivos Generales:

- a) Brindar una formación más especializada que la correspondiente a los cursos de grado en el área de las Telecomunicaciones.

- b) Profundizar la formación del graduado en el manejo activo y creativo del conocimiento. El DET apunta a un perfeccionamiento en el área de las Telecomunicaciones, ampliando en profundidad los conocimientos adquiridos en los programas de grado en Ingeniería Eléctrica o en otras ramas de la Ingeniería.

Artículo 2.- Perfil del egresado

Al culminar los cursos del DET, el egresado del programa será capaz de:

- a) exponer con solvencia los principios básicos y fundamentos teóricos de las Telecomunicaciones en su estado actual.
- b) exponer los fundamentos teóricos y principales características de las tecnologías de Telecomunicaciones más difundidas en la actualidad, sus campos de aplicación, limitaciones y costos.
- c) aplicar los fundamentos teóricos de Telecomunicaciones al estudio de nuevas tecnologías poco corrientes o aún no desarrolladas.
- d) seleccionar, para cada situación de aplicación, la tecnología o combinación de tecnologías más adecuadas para las consignas de optimización fijadas.

Artículo 3.- Ordenamiento

Las actividades del DET serán orientadas por lo general por la Comisión Académica de Posgrado de la Facultad de Ingeniería (CAP) y en lo particular por la Sub Comisión Académica de Posgrado del Área Ingeniería Eléctrica (SCAPA-IE) de acuerdo a la ordenanza vigente de la Universidad de la República y el Reglamento General de Posgrados de la Facultad de Ingeniería. La SCAPA-IE, con aval de la CAP y del Consejo, designará una Comisión de Gestión del DET.

Artículo 4.- Requisitos mínimos de ingreso

Disponer de un título universitario en los siguientes perfiles o afines: Ingeniería Eléctrica, Ingeniería en Computación o Ingeniería en Sistemas. Se podrán aceptar personas con otras formaciones que a juicio de la Comisión de Gestión del DET

habiliten para el aprovechamiento del programa de estudios.

Artículo 5.- Admisión y selección de los candidatos

En todos los casos, la Comisión de Gestión del DET evaluará el currículum de cada aspirante y en caso de estimarlo necesario exigirá la realización de los estudios de nivelación que crea adecuados para garantizar el aprovechamiento satisfactorio de la formación del DET. Dicha evaluación será avalada por la SCAPA-IE y la CAP. Los estudios de nivelación no generarán créditos para la obtención de DET.

Artículo 6.- Formación

Las exigencias curriculares se fijan en 60 créditos y 360 horas presenciales. Las exigencias mínimas de actividad programada corresponden a 48 créditos. Esta actividad programada se compone de cursos que se estima puedan ser realizados durante los dos primeros semestres de duración del Diploma. En el tercer semestre se planifica la realización de un Trabajo Final equivalente al menos a 12 créditos, para el que cada estudiante contará con un docente que lo orientará y evaluará. Este Trabajo Final puede sustituirse por la obtención de al menos la misma cantidad de créditos en cursos habilitados para el DET.

La duración prevista del programa es de 18 meses. El plazo máximo establecido para completarlo es de 36 meses.

El programa de cursos del DET se diseñará teniendo en cuenta los siguientes factores:

- a) El reconocimiento de que el estado del arte en lo que concierne a las Telecomunicaciones se encuentra en permanente y acelerado cambio.
- b) Existencia de un hilo conductor entre los diversos cursos, tanto desde el punto de vista teórico como tecnológico.
- c) Atención a los requerimientos de empresas y profesionales con actividad dentro de esta especialidad en el ámbito nacional.
- d) Atención a los cambios en la realidad nacional, en especial a lo referente al marco regulatorio de las telecomunicaciones.

De estas condiciones resulta que el Programa de Cursos del DET deberá estar en permanente cambio para ajustarse a la evolución de su entorno. Luego de la inscripción cada estudiante deberá presentar ante la Comisión de Gestión de DET su plan de actividades en plazo a determinar por dicha Comisión. Para la aprobación de dicho plan se considerará la coherencia temática y el adecuado balance entre cursos básicos y opcionales. Se podrá reconocer actividades evaluadas (cursos aprobados, pasantías con evaluación escrita, etc.) realizadas previamente a la matriculación en el DET.

En el anexo se muestra un ejemplo de posible programa de cursos en base a los cursos disponibles para el 2004.

Artículo 7.- Materias del Diploma

Los contenidos de las actividades programadas se seleccionarán entre los grupos básicos de la Ingeniería Eléctrica y tecnológicos especializados. En este último grupo la opcionalidad es muy amplia. Estos grupos contienen las siguientes disciplinas o

materias a modo de ejemplo:

Básico de la Ingeniería Eléctrica:

Sistemas Lineales, Dispositivos Electrónicos, Teoría de la Información, Tratamiento de Señales, Control, Modulación Digital y Analógica.

Tecnológico especializado:

Telecomunicaciones: Comunicación de Datos, Telefonía, Sistemas de Radiofrecuencia, Propagación y Antenas, Codificación, Seguridad en redes, Gestión de Redes.

Otros Tópicos: Tratamiento de Imágenes, Sistemas de Tiempo Real, Desarrollo de Software, Gestión de proyectos, Gestión empresarial.

Artículo 8.- Título

Cuando el aspirante haya completado los requisitos del programa, la SCAPA-IE notificará a la CAP, quien propondrá al Consejo de la Facultad el otorgamiento del Título “Especialista en Telecomunicaciones”. Este diploma será firmado por el Decano de la Facultad de Ingeniería y el Rector de la Universidad de la República.

Modificación Aprobada por el CFI 21/2/2008
y por el CDC 27/05/2008